



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE DABEIBA ANTIOQUIA

Marzo tres (03) del dos mil veintiuno (2021)

ESTADOS No. 008

Fecha	Proceso	Radicado	Demandante	Demandado	Auto
01/03/2021	Ejecutivo de Mínima Cuantía	0052344089002202000044	Banco Agrario	Argiro Posso Higueta	Admite Demanda
01/03/2021	Acción Reivindicatorio	052344089002202000047	José Ignacio Gutiérrez Barrera	Ana Gladys Quiroz Goez y Diomar Cardona	Inadmite Demanda
01/03/2021	Ejecutivo Singular	052344089002202000048	Bancolombia	Juan Bautista Moreno	Admite Demanda
01/03/2021	Verbal (Restitución de Bien Inmoble	052344089002202100004	Asociación Municipal de Usuarios Campesinos	Agrotierrs cultivador de Antioquia Zomac S.A.S	Inadmite Demanda
01/03/2021	Reposición y Cancelación de Titulo Valor	052344089002202100005	Víctor Emilio Holguín	Banco Agrario de Colombi	Admite Demanda
01/03/2021	Restitución de Bien Inmueble	052344089002202100007	Administración de Biens de la Arquidiócesis de Antioquia	Servicios Exequiales San Diego	Inadmite Demanda
02/03/2021	Ejecutivo de Mínima Cuantía	052344089002201000083	Banco Agrario de Colombia	Lucelly Usuaga Higueta	Aprueba liquidación de Crédito
02/03/2021	Tutela	052344089002202100003	Rigoberto Tuberquia Tuberquia	Georgina Usuga Graciano	Cúmplase lo Resuelto

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, NOTIFICO A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS QUE SE RELACIONAN; SE FIJA EN EL DIA DE HOY 03 DE MARZO DEL 2021. HORA 8:00 A.M. POR EL TÉRMIN

O LEGAL DE UN DIA.

SIN FIRMA (Artículos 2 inciso 2 del Decreto Presidencial 806 de 2020 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 C.S.J.

RUTH STELLA ORTIZ GARAVITO

Secretaria